



BUIN, 09 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2462 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Estatuto administrativo para funcionarios municipales Ley N° 18.883.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1510, de fecha 03 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite al Sr. Alcalde, los antecedentes de robo en dependencias Centro Comunitario Ex - Cideco. Se Adjunta:

- ✓ Comprobante de Denuncia N° 151737, 15° Comisaría de Buin, de fecha 25 de junio de 2025.
- ✓ Correo electrónico donde el Supervisor de la empresa Servicio de Vigilancia Arte Security informa situación ocurrida en dependencias del Centro de Comunitario (ex-CIDECO), de fecha 25 de junio de 2025.

2.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designando a Alex Corral Pérez como investigador sumarial.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de los hechos ocurridos entre los días 21 y 22 de junio de 2025, donde ocurrió un robo de alimentos y elementos de cama, artículos cedidos al Programa Familias Seguridad y Oportunidades, los cuales se encontraban en la Oficina y bodega del Centro de Rehabilitación Ex Cideco.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial, al Director de la Dirección de Seguridad Pública, don Alex Corral Pérez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss. vma.
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídica
- Copia Investigador
- Archivo SECMU